

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, JUVENTUD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de julio de 2026, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre),

R E S U E L V E

Primera. Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Auxiliar gestión Secretaría Consejera (código 11749810), adscrito a la Secretaría de la Consejera, convocado por Resolución de 12 de junio de 2026, de la Viceconsejería de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, publicada en el BOJA núm. 116, de 18 de junio de 2026, dado que las solicitudes presentadas no cumplen con el perfil requerido para el desarrollo de las funciones asociadas al puesto convocado.

Segunda. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2026.- La Viceconsejera, Natalia Silvia Márquez García.